

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4516

Fecha Solicitud 06-JUL-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Teniendo como referencia de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7, designa a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación las funciones de "gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación". De igual forma, en el numeral 2 se establece la tarea de "identificar, promover y gestionar investigaciones y estudios orientados al desarrollo de la evaluación de la calidad de la educación." En ese orden de ideas, como parte del desarrollo investigativo de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación, se suscribió el Convenio 0966 de 2018, el 14 de junio de 2018 entre el Icfes y el Ministerio de Educación, con el objetivo de "Aunar esfuerzos para llevar a cabo el componente cuantitativo de la evaluación del Programa financiado con recursos del préstamo BID 2709/OC-CO, que permita evidenciar el grado de apropiación que las instituciones educativas y las secretarías de educación tienen de las pruebas Saber, el Índice Sintético de Calidad Educativa y la Estrategia del Día E".

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades para el alcance de este propósito hacen alusión a labores de seguimiento, revisión y apoyo, que requieren contratar a una persona con terminación de materias profesionales que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, en el desarrollo de actividades alineadas en el análisis de la muestra y las labores de operativo de campo relacionadas con el Convenio 0966 de 2018, suscrito entre el Icfes y el Ministerio de Educación.

OBJETO

Prestación de Servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en el análisis de la muestra de los establecimientos educativos focalizados para la ejecución del Convenio 0966 de 2018, suscrito entre el Icfes y el Ministerio de Educación, así como el apoyo las labores del operativo de campo contemplado para el cumplimiento del objeto de dicho convenio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere de una persona con título de pregrado en Economía, Estadística o carreras afines, que tenga experiencia investigativa en temas de educación, mínima de seis (6) meses. Así mismo, el presente contrato se encuentra en la categoría III nivel 1 de la circular 19 de 2017.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyo en la organización de la muestra de los establecimientos educativos focalizados para la ejecución del Convenio 0966 de 2018, suscrito entre el Icfes y el Ministerio de Educación.
2. Apoyo la actualización de bases de datos identificando los registros de encuestas respondidas por parte de los funcionarios de las secretarías de educación, docentes y/o directivos docentes focalizados para la ejecución del Convenio 0966 de 2018.
3. Apoyo en el análisis descriptivo de la muestra de los establecimientos educativos, focalizados para la ejecución del Convenio 0966 de 2018, suscrito entre el Icfes y el Ministerio de Educación.
4. Apoyo en la consolidación de informes contemplados en el del Convenio 0966 de 2018, suscrito entre el Icfes y el Ministerio de Educación.
5. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
6. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables.
7. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
9. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
10. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
11. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
13. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora De Gestión De Proyectos De Investigación

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 19 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1; en la categoría y nivel indicados se fija un valor total de contrato por la cuantía de **Un millón setecientos nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$1.709.846,00)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Daniel Guerrero López, cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Economía y Negocios Internacionales de la Universidad Icesi, ha ejercido labores en asistencia en investigación, tiene conocimientos básicos de STATA y Paquete R y cuenta con un nivel de inglés intermedio, lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

ESTUDIOS PREVIOS



debido a que es profesional en Economía y Negocios Internacionales de la Universidad Icesi, ha ejercido labores en asistencia en investigación, tiene conocimientos básicos de STATA y Paquete R y cuenta con un nivel de inglés intermedio, lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

CALIDAD: DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTA GARANTÍA NO SE CONSIDERA NECESARIA

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de *Un millón setecientos nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$1.709.844) IVA incluido*, la cual será distribuida en tres (3) pagos mensuales iguales equivalentes a *quinientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/te (\$569.948) IVA Incluido*.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Octubre del 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211210010	Servicio investigación de proyectos	1.709.846	13-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	María Luisa Miranda Miranda	Nombre	Luis Eduardo Jaramillo Flechas
Firma		Firma	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato	Perjuicios económicos para la entidad por los reprocesos asociados	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de información.	Perjuicios económicos y legales para la entidad por los reprocesos asociados	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	Perjuicios económicos y legales para la entidad por los reprocesos asociados	1	4	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.



Radicado No. 20182300541641
 24-07-2018
 Página 1 de 1



7

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 24/06/2018

Bogotá D.C

Señor:
DANIEL GUERRERO LÓPEZ
 dgl_94@hotmail.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de Servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en el análisis de la muestra de los establecimientos educativos focalizados para la ejecución del Convenio 0966 de 2018, suscrito entre el Icfes y el Ministerio de Educación, así como el apoyo las labores del operativo de campo contemplado para el cumplimiento del objeto de dicho convenio.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el estudio previo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN:

25 de julio de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado
 Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes – Abogado.

